

**XIV DIRECCIÓN REGIONAL STGO PONIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA**

FOLIO N° 77314618796

TEXTILES PANTER LIMITADA

R.U.T. 83.040.000-1

Resuelve solicitud que indica

SANTIAGO, 05 DIC. 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX 14.000 N° 22314039264,

VISTOS:

El escrito de fecha 28 de Octubre de 2014, presentado por don GUILLERMO SANTOS ZERENE MANZUR RUT 9.155.265-5, en representación de TEXTILES PANTER LIMITADA RUT 83.040.000-1, ambos con domicilio en Los Acacios N°1594 comuna Renca, mediante el cual solicita prórroga para ser facturadores electrónicos, según se establece en la ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- La empresa emitirá distintos documentos en formatos electrónicos.

CONSIDERANDO:

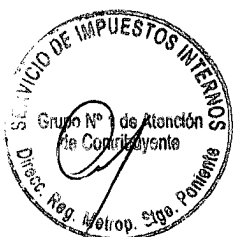
1º) Que, de acuerdo a la información en poder de este propio Servicio, y a los montos de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro que se hayan generado en el año comercial 2013, el contribuyente debería incorporarse obligatoriamente a partir del 01 de Noviembre de 2014 como emisor electrónico de manera exclusiva de los documentos que señala la Ley N° 20.727 que son: que son: facturas, liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra.

2º) Que, analizados los antecedentes presentados y dado que el contribuyente ya se encuentra certificado por el Servicio, se otorga prórroga para incorporarse como facturador electrónico de manera obligatoria a partir del **11 de Diciembre de 2014**.

3º) Que, de acuerdo a lo señalado en el Resolutivo N° 6 de la Res. Ex. N° 72 del 31/07/14, el contribuyente deberá estampar previamente, en el documento emitido en papel (en un lugar visible de la copia cliente), el número y fecha de la Resolución del Servicio de Impuestos internos, en virtud de la cual fue exceptuado de dicha obligación, el cual puede imprimirse en forma computacional, con timbre de goma o manualmente.

Además, de lo dispuesto en el artículo 6º, letra B)

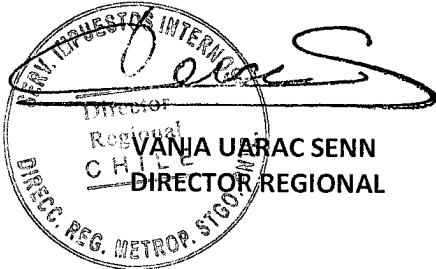
N° 5 del Código Tributario.



RESUELVO:

Ha lugar a la solicitud de prórroga efectuada por el
Contribuyente TEXTILES PANTER LIMITADA RUT 83.040.000-1.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



- Depto. de Atención y Asistencia de Contribuyentes Subd. de Fiscalización
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia D.R.STGO.PONIENTE
- Expediente
- a don GUILLERMO SANTOS ZERENE MANZUR en Rep. de
- TEXTILES PANTER LIMITADA
- Los Acacios N°1594 comuna Renca
- Secretaría Director regional